



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA CIVIL FAMILIA**

AVISO DE NOTIFICACIÓN

**LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA,**

De conformidad con el fallo emitido por esta Sala, Magistrado Ponente DARÍO IGNACIO ESTRADA SANÍN, el día 17/07/2020 en acción de tutela promovida por OVIDIO NTONIO ARANGO RAMÍREZ contra el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES -ANTIOQUIA, radicado 05000 2013 000 2020 00057 00, mediante el cual ordenó NOTIFICAR MEDIANTE AVISO a los señores FANNY DEL SOCORRO MONTOYA DAVID, JAIME ARTURO MESA ROJAS, LEOCADIO, BLANCA LIGIA, OLGA MARÍA, MARÍA MARGARITA, MARTHA INÉS, LUZ MARINA y FANNY ALICIA ARANGO RAMÍREZ, JESÚS ANTONIO ACEVEDO ARBOLEDA, ANTONIO JOSÉ ACEVEDO CASTRO, FRAN ALFONSO QUINTERO RIOS, BANCO AGRARIO, PEDRO CLAVER TABARES GALLEGO, JESÚS MARÍA GAVIRIA GALVIS; asimismo a los herederos determinados e indeterminados de los señores HÉCTOR DARÍO, HERNÁN DE JESÚS y LUIS GONZAGA ARANGO RAMÍREZ; así como a los herederos determinados de ABELARDO DE JESÚS ARANGO RAMÍREZ señores ALBA DEL SOCORRO, JAMER MAURICIO y LUIS AUGUSTO ARANGO VELÁSQUEZ y demás herederos indeterminados del mismo, para notificarles de la decisión proferida en la referida acción de tutela proferida en esta Sala ponente Dr. DARÍO IGNACIO ESTRADA SANÍN el día 17/07/2020. Les informo que cuentan con el término de TRES (3) DÍAS HÁBILES, contados a partir de la desfijación del presente edicto, para que ejerzan su derecho de apelar si a bien lo tienen, respecto al fallo.

COPIA DE LA PARTE RESOLUTIVA DEL FALLO:

".... PRIMERO: NEGAR por improcedente el amparo de tutela invocado por OVIDIO ANTONIO ARANGO RAMÍREZ contra el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES por las razones expuestas en la parte considerativa de esta providencia. - - - NOTIFÍQUESE este fallo a las partes en la forma dispuesta en el artículo 30 del decreto 2591 de 1991. - - - TERCERO: De no ser impugnado **REMÍTASE** a la Corte Constitucional para su eventual revisión, para lo cual se atenderán las directrices contenidas en el Acuerdo PCSJA20-11594 del 13 de julio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura. Concluido dicho trámite **ARCHÍVESE**. - - - CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. - - - Los Magistrados. - - - (Fdo.). DARÍO IGNACIO ESTRADA SANÍN. - - - (Fdo.) CLAUDIA BERMÚDEZ CARVAJAL. - - - (Fdo.) OSCAR HERNANDO CASTRO RIVERA"

Se advierte a los emplazados que en caso de no comparecer se entenderán notificados por medio de este AVISO del fallo del 17/07/2020 emitido en esta Sala Ponente Dr. DARÍO IGNACIO ESTRADA SANÍN.

Este aviso se fija por un día, hoy 22/07/2020 a las 8:00 a.m.


LUZ MARÍA MARÍN MARÍN
Secretaria

Este aviso se desfijará hoy 22/07/2020, a las 5:00 pm.


LUZ MARÍA MARÍN MARÍN
Secretaria